



Folio: NO

5016 OPP

Dependencia: DIR. DES. URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

Sección:

DESARROLLO URBANO

No. de Oficio: Expediente: 1663 08 / 2023

ASUNTO: PERMISO PARA ROMPER PAVIMENTO.

No Recibo, 975133.

C. MARIA NATIVIDAD GARCIA RAMIREZ. *PRESENTE*.

La Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, con fundamento en el artículo 595, del Código Municipal Reglamentario y artículo 51 del Reglamento de Construcción para el Estado de Zacatecas, le concede el permiso para Rotura de Pavimento y Cambio de Tubería para conexión a Red de Drenaje Municipal, en <u>C. Toluca # 424 Col. México.</u> De esta Ciudad. El permiso tiene una vigencia de <u>ocho (8) días</u>.

PUNTOS IMPORTANTES:

- Este oficio deberá permanecer en la misma a disposición de personal autorizado de la Dirección.
- Deberá tener limpio frente al predio y no sobrepasar sus límites laterales.
- En el caso de movimiento de escombros y materiales, éstos deberán ser inmediatos y de ninguna manera almacenarlos en la vía pública.
- NOTA:
- No se deberán tapar carriles de circulación en calle
- Los horarios de trabajo deberán de ser por la noche o fin de semana por ser zona centro
- La violación a cualquiera de estas disposiciones se sancionaran con multas económicas.

A TENTAMENTE 2021 FRESNILLO TIENE RUMBO Fresnillo, Zac. 23 de Agosto del 2023.

Dir ING. SERGIO OCTAVIO ARAIZA ESPARZA.

DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.

C.c.p. Archivo